SAMC-036-2022 **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y BLACKOUT PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR"**

El CLUB MILITAR informa a los proponentes e interesados en el proceso de **SAMC-036-2022**, que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y dentro del término de traslado del informe de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Proponente	Evaluación jurídica (Cumple / No Cumple)	Evaluación financiera (PUNTAJE)	Evaluación técnica total (PUNTAJE)	Conclusión (TOTAL)
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALFOMBRAS S.A.S	RECHAZADO	0,0	0,0	0,0
2	MARCO AURELIO MONTOYA MARTÍNEZ	CUMPLE	53,40	40,25	93,65
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	CUMPLE	45,71	40,5	86,24
4	AZER S.A.S –EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	51,29	40,25	91,51
5	SANTAR	CUMPLE	48,41	30,25	78,66
6	PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.S	CUMPLE	60,00	40,25	100,25
7	VINTAGE CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S	RECHAZADO	0,0	0.0	0,0

Nota: De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo

Revisó Comité Evaluador: